

## INFORMACIONES

### HA MUERTO EL PROFESOR HELENO CLAUDIO FRAGOSO

El 18 de mayo pasado, a los 59 años de edad, murió el connotado profesor de Derecho Penal brasileño, HELENO CLAUDIO FRAGOSO, dejando vivos recuerdos a lo largo del continente americano y de Europa, y una extraordinaria trayectoria dedicada a la lucha por la democracia, que es ejemplo para los juristas de nuestra área cultural.

Diversos títulos universitarios adornaron la brillante hoja de vida del desaparecido jurista: Profesor titular de la Facultad de Derecho de la Universidad del Estado de Río de Janeiro; Profesor titular de la Facultad de Derecho Cândido Mendes; Docente adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Federal de Río de Janeiro; Profesor visitante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York (1966); Doctor *Honoris Causa* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra en Portugal; y, finalmente, Profesor visitante de la John Jay College of Criminal Justice, de la Universidad del Estado de Nueva York (1983).

Otros de sus títulos son los siguientes: Miembro de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra), cuyo Comité Ejecutivo integró en 1977 y cuya vicepresidencia alcanzó en 1981; Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal, siendo Consejero de la Dirección durante la celebración del X Congreso Internacional de Derecho Penal en Roma (1969); Secretario General Adjunto del Congreso de Budapest (1974), reelegido en el Congreso de Hamburgo (1979) y electo vicepresidente de la Asociación en el Congreso de El Cairo (1984); Miembro de la International Law Association, de la American Society of Criminology, de la Société Internationale de Criminologie, del Centre de Recherches de la Politique Criminelle y del Consejo de Administración del Instituto Superior Internacional de Ciencias Criminales de Siracusa (Italia). Esto en lo que toca con las distinciones que obtuvo a nivel de entidades internacionales, sin contar las innumerables que recibió en su país.

Entre sus actividades se debe destacar que fue miembro de la Comisión Redactora del Anteproyecto de Código Penal del Brasil, miembro de la Comisión Redactora del Código Penal Tipo para Latinoamérica, del cual fue uno de sus más grandes impulsores. Era Director de la Revista de Direito Penal, editada por el Departamento de Prevención del Crimen y Tratamiento del Delincuente, de la Organización de las Naciones Unidas, desde 1983.

Más de una decena de obras publicadas e innumerables colaboraciones para las más prestigiosas revistas de derecho penal, produjo durante su fructífera vida el profesor FRAGOSO. Entre ellas queremos destacar básicamente las siguientes: *Lecciones de derecho penal*, parte general (6ª ed., 1984); parte especial, vol. 1 (7ª ed. 1983), vol. II (4ª ed., 1984); *La justicia penal y la revolución* (1965); *Primeras líneas sobre el derecho y el proceso penal* (1975); *Comentarios al Código Penal*, en unión de NELSON HUNGRÍA; *Derecho penal y Derechos Humanos* (1977); *La ley de Seguridad Nacional: una experiencia antidemocrática* (1980) y, finalmente, *Abogacía de la libertad* (1984), que fue su última obra.

Nuestra Revista quiere expresar su más profundo pesar por el fallecimiento de tan ilustre jurista, quien deja un hondo vacío en este momento en el cual venía adelantando, justamente, diversos contactos para la creación del Grupo de Derecho Penal Crítico Latinoamericano, llamado a encabezar todo un movimiento renovador del Derecho Penal en el continente, orientado hacia los senderos de la democracia real y participativa, la libertad y el respeto a los derechos humanos. Sobra agregar que fue un abanderado de la modernización de la dogmática juricopenal y que planteó como ninguno otro la necesidad de adelantar el estudio conjunto del Derecho Penal y la Criminología.

En esta hora de honda crisis para el sistema democrático en Latinoamérica, cuando se hace inevitable la transformación de nuestras sociedades, el mejor homenaje que podemos hacerle los penalistas latinoamericanos a un luchador por la democracia, es recoger sus banderas. Paz en su tumba!

FERNANDO VELÁSQUEZ V.  
Agosto 1985

## SEMINARIO

### PREVENCIÓN Y TEORÍA DE LA PENA: PRESENTE Y ALTERNATIVAS

Barcelona, 6-8 de junio de 1985

Con el patrocinio de la Universidad Autónoma y de la Universidad de Barcelona y el apoyo financiero de otras instituciones locales, ha tenido lugar en Barcelona (6-8 de junio) el Seminario *Prevención y teoría de la pena: presente y alternativas*. La requerida integración del Derecho Penal con las ciencias sociales, según un modelo en el que estas reorienten los procesos de creación y aplicación de las normas jurídicas en consonancia con la realidad social, ha constituido el *motto* de la convocatoria. La reunión se organizó de forma tal que cada día de ella fuera dedicado al análisis de los aspectos filosófico-jurídicos, sociológico-jurídicos y ejecutivo-penales. Por lo tanto, el primer día y con la moderación de JUAN BUSTOS RAMÍREZ (Universidad Autónoma de Barcelona), se escucharon y debatieron los relatos de

LUIGI FERRAJOLI (Camerino), SANTIAGO MIR PUIG (Barcelona), PAUL WOLF (Frankfurt) y MARINO BARBERO SANTOS (Complutense de Madrid). El segundo día, con la moderación de ROBERTO BERGALLI (Barcelona), expusieron: WINFRIED HASSEMER (Frankfurt), LOUK HULSMAN (Rotterdam), ALESSANDRO BARATTA (Saarbrücken) y ELIGIO RESTA (Bari). Por último, el tercer día y moderando HERNÁN HORMAZÁBAL MALAREÉ, intervinieron: ESTHER GIMÉNEZ-SALINAS (Depto. de Justicia de la Generalitat), MASSIMO PAVARINI (Bologna), BORJA MAPELLI CAFFARENA (Cádiz) y CARLOS GARCÍA VALDÉS (Alcalá de Henares).

La realización de este Seminario en Barcelona ha significado para JUAN BUSTOS RAMÍREZ, HERNÁN HORMAZÁBAL MALAREÉ y el que suscribe, como organizadores —más allá de lo que supuso el esfuerzo de prepararlo y montarlo con escasos medios materiales, aunque aportados con tanta buena voluntad por las instituciones contribuyentes—, una satisfacción múltiple. En efecto, haber logrado reunir en la capital catalana a un ramillete de juristas y sociólogos del derecho europeo —quizá de los más reflexivos en torno a la cuestión criminal— fue, de por sí, el primer saldo positivo que para todos ha sido, además, amable, pues se ha tratado de un encuentro entre viejos amigos. Luego, y posiblemente también por esta última razón, las discusiones transcurrieron en un clima que, si bien muchas veces estuvo cruzado por agudas controversias, fue verdadera y auténticamente cálido; es cierto que el marco de la vieja casona del barrio alto de Sarriá que la Universidad Autónoma puso a nuestra disposición fue un ámbito propicio, hasta el punto que la sesión vespertina del segundo día de reuniones transcurrió en el jardín, y así, sentados sobre la hierba, escuchamos y debatimos el brillante relato de ALESSANDRO BARATTA. También hubo una nutrida asistencia de compañeros y colegas que vinieron espontáneamente desde distintas universidades de España y otros países europeos, con preferencia latinoamericanos que residen en ellos, algunos especialmente invitados por nosotros como FERNANDO VELÁSQUEZ (Colombia) y EMILIO GARCÍA MÉNDEZ (Argentina), quienes participaron activamente realizando oportunas y agudas intervenciones durante las discusiones; asimismo, de muchos estudiantes de sociología y derecho, como igualmente de abogados, policías, psicólogos, funcionarios penitenciarios y particularmente jueces de Barcelona.

Todos los relatores revelaron una virtud que no obedeció a alguna predeterminada organización y que consistió en que cada ponencia fue formulada desde un punto de vista particular y diferente que, en cambio, sí concurrió con los distintos intereses y procedencias disciplinarias de los invitados. Así tuvimos ocasión de escuchar análisis tan apegados al desarrollo de las teorías de los fines tradicionales de la pena, provocados por la reciente propuesta de la prevención-integración formulada por JAKOBS (MIR PUIG), como otro enriquecido con los aportes antropológicos, lingüísticos y estéticos (RESTA). En medio de semejantes extremos se manifestaron las posiciones más refinadas del funcionalismo de nuevo cuño (HASSEMER), como la crítica exposición de la correspondencia entre los dos tipos de tecnologías del poder: la del terror, con la teoría de la prevención especial negativa y la del consenso, con la de la prevención general positiva (BARATTA). Pero, asimismo, se pusieron de manifiesto las exigencias garantistas por un derecho penal que provo-

que el mínimo coste en términos aflictivos (FERRAJOLI); el proceso de desplazamiento fuera de la cárcel de lo que se llamó la "obsesión correccionalista" —o prevención especial positiva— por imperio de necesidades sociales de disciplina (PAVARINI) y los reclamos que formula la ideología abolicionista frente a la realidad actual de la pena (HULSMAN). Frente a estas ponencias con un contenido quizá más abstracto, también tuvimos oportunidad de escuchar otros relatos que expusieron análisis más concretos, tal como el que tradujo un examen crítico de las doctrinas de la defensa social a treinta años vista (BARBERO SANTOS) o el que mediante la revalorización de dos momentos caracterizados de los sistemas penitenciarios actuales —el tratamiento y el régimen penitenciario— propuso una *democratización* de ellos (MAPELLI CAFFARENA) o el que nos informó acerca de la situación de los jóvenes que cometen delitos en Cataluña y la reciente ley de esta Comunidad Autónoma que encara toda la cuestión de la protección de los menores (GIMÉNEZ-SALINAS) o, finalmente, el que hizo un claro y preciso estudio de las llamadas alternativas legales a la privación de libertad conocidas en la actualidad (GARCÍA VALDÉS). Como recogiendo la contradicción que se hizo evidente entre los análisis abstractos y concretos que emergieron de los relatos, hubo uno que propició la polémica en torno a lo que fue calificado como una nueva dimensión de las teorías de la pena que consistió en que la discusión en torno a ellas ya no debe considerarse tanto como un problema teórico y filosófico-argumentativo, sino que se dirige expresamente a la praxis del derecho penal; la praxis se convierte así en la prueba de la teoría (PAUL).

El Seminario ha demostrado, una vez más, las ventajas que reporta el proceso de integración del derecho penal con elementos y categorías de análisis provenientes de las ciencias sociales. Este saldo constituye el resultado más alentador para quienes desde la teoría o la práctica pugnan para restringir siempre más el empleo de medios represivos en las estrategias de control social, lo cual satisface la convivencia democrática y beneficia la heterogeneidad social.

ROBERTO BERGALLI  
Universidad de Barcelona

ESTA REVISTA SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES DE NOMOS  
IMPRESORES, BOGOTÁ, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1985.

LABORE ET CONSTANTIA

## ÚLTIMAS PUBLICACIONES

ARENAS, ANTONIO VICENTE: <i>Procedimiento penal</i> , 5ª edición, XXVI + 270 páginas. Rústica .....	\$ 1.200.00
CARRILLO FLÓREZ, F. y PINZÓN SANCHEZ, J.: <i>Sector financiero y delincuencia económica</i> , XII + 336 páginas. Rústica .....	1.400.00
GÁLVIS GAITÁN, FERNANDO: <i>El municipio colombiano</i> , 2ª edición, XXI + 218 páginas. Rústica .....	1.150.00
MARTÍNEZ RAVE, GILBERTO: <i>Procedimiento penal colombiano</i> , 4ª edición, XXX + 602 páginas. Pasta .....	2.500.00
ORTEGA TORRES, JORGE: <i>Contratos de la administración</i> (decreto 222 de 1983), 250 páginas. Pasta .....	500.00
ORTEGA TORRES, JORGE: <i>Código de Procedimiento Civil</i> , 15ª edición, 617 páginas. Pasta .....	1.100.00
ORTEGA TORRES, JORGE: <i>Código Penal y Código de Procedimiento Penal</i> , 18ª edición, 622 páginas. Pasta .....	1.000.00
ORTEGA TORRES, JORGE: <i>Código Sustantivo del Trabajo y Código Procesal del Trabajo</i> , 19ª edición, 1130 páginas. Pasta .....	1.400.00
RODRÍGUEZ R., LIBARDO: <i>Derecho administrativo</i> . General y colombiano, 3ª edición, XXIII + 407 páginas. Pasta .....	1.750.00
RODRÍGUEZ R., LIBARDO: <i>Estructura del poder público en Colombia</i> , 2ª edición, VIII + 138 páginas. Rústica .....	590.00
RODRÍGUEZ-ARIAS BUSTAMANTE, LINO: <i>Filosofía y filosofía del derecho</i> , XVI + 248 páginas. Rústica .....	1.100.00

## DE PRÓXIMA APARICIÓN

- AGUDELO BETANCUR, NÓDIER: *Los "inimputables" frente a las causales de justificación e inculpabilidad*, 2ª edición.
- ALIMENA, BERNARDINO: *El delito en el arte*.
- BUSTOS RAMÍREZ, JUAN: *Introducción al derecho penal*.
- CHIOVENDA, GIUSEPPE: *La acción en el sistema de los derechos*.
- DOSI, ETTORRE: *La prueba testimonial*.
- GONZÁLEZ PÉREZ, JESÚS: *Derecho procesal administrativo hispanoamericano*.
- LÓPEZ BLANCO, HERNÁN F.: *Instituciones de derecho procesal civil colombiano*, tomo I, Parte general, 4ª edición.
- MARTÍNEZ RINCONES, J.: *Sociedad y derecho penal en Cuba*.
- PEÑA CASTRILLÓN, GILBERTO: *Algunas falacias interpretativas de los títulos-valores*.
- PÉREZ, LUIS CARLOS: *Derecho penal*. Partes general y especial, t. II, 1ª reimpresión.
- PÉREZ PINZÓN, ÁLVARO O.: *Criminología y nuevo Código Penal*.
- PRECIADO AGUDELO, DARÍO: *Teoría y práctica del proceso de sucesión*, 2ª edición.
- VALENCIA ZEA, ARTURO: *Derecho civil*, tomo III, De las obligaciones, 7ª edición.
- VALENCIA ZEA, ARTURO: *Derecho civil*, tomo V, Derecho de familia, 1ª reimpresión de la 6ª edición.
- WALTER, GERHARD: *De la libre apreciación de la prueba*.
- WEILL, ALEX/TERRÉ, FRANÇOIS: *Derecho civil*. Introducción.
- YOUNES MORENO, DIEGO: *Derecho administrativo laboral*, 3ª edición.

Juristisches Seminar  
der Universität  
Göttingen